

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE JOSE VIDAL OBANDO VS. COLPENSIONES.

Rad: 2016-00297

SECRETARIA OCTUBRE 15 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvese proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, quince (15) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE JOSE VIDAL OBANDO
VS. COLPENSIONES.**

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandante

Primera Instancia.....	\$ 300.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 300.000.00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE JUAN DE DIOS MORALES
BERNAL VS. BANCO COLPATRIA S.A.**

Rad: 2016-126

SECRETARIA SEPTIEMBRE 30 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvese proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - practíquese por secretaria la liquidación de las costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE JUAN DE DIOS MORALES
BERNAL VS. BANCO COLPATRIA S.A.**

Rad: 2016-126

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandante

Primera Instancia.....	\$ 150.000.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 150.000.00

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE JORGE ANCIZAR PARRA SOLANO VS. COLPENSIONES.

Rad: 2018-157

SECRETARIA SEPTIEMBRE 30 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvese proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE JORGE ANCIZAR PARRA SOLANO VS. COLPENSIONES.

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada

Primera Instancia.....	\$ 877.803.00
Segunda Instancia	\$.00
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ 877.803 - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 1.755.606.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISICIENTOS SEIS PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria